

NOTA INFORMATIVA RELATIVA A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA DOCUMENTACIÓN DE LOS VALORES OFERTADOS PARA LOS CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS APORTADA POR LOS LICITADORES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN N.º 205/2025 PARA LOS “SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL DESARROLLO DE LAS OBRAS DEL “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE TRATAMIENTO DE ALIVIOS EN LA EDAR DE MECO (T.M. MECO)”

De conformidad con lo indicado en el Acta de 14 de abril de 2026, una vez analizada la documentación presentada por los licitadores, la Mesa Permanente de Contratación asistida por los servicios técnicos de Canal de Isabel II, S.A. procederá a solicitar las aclaraciones necesarias en los términos y condiciones previstas en los pliegos del procedimiento.

Los **aspectos susceptibles de aclaración** encontrados en la documentación de acreditación de los valores ofertados para los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas presentada por los licitadores son los siguientes:

UTE GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. - EIC, ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL, S.L.:

Aspecto susceptible de aclaración 1: en relación con los criterios de valoración 8.A)2.1.1, 8.A)2.1.2 y 8.A)2.1.3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, “PCAP”), relativos a la experiencia extra del Jefe de Unidad, del Ingeniero especialista en Equipamiento Mecánico, Eléctrico, Instrumentación y Control y del Coordinador de Seguridad y Salud, adicionales sobre la experiencia requerida en el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP, para la acreditación de los valores ofertados, los licitadores debían presentar, entre otros documentos, el Anexo XII completado con los datos correspondientes a la experiencia en el desarrollo de funciones de Jefe de Obra o de Jefe de Unidad de Asistencia Técnica a pie de obra/ de Ingeniero especialista en Equipamiento Mecánico, Eléctrico, Instrumentación y Control/de Coordinador de Seguridad y Salud en la ejecución de obras de nueva construcción o ampliación de la capacidad de tratamiento de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) o Estaciones Regeneradoras de Agua para Reutilización (ERAR) o Estaciones de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) del perfil de Jefe de Unidad.

El licitador ha aportado el Anexo XII para los perfiles indicados en los apartados 8.A)2.1.1, 8.A)2.1.2 y 8.A)2.1.3 en el que las obras detalladas que no se corresponden con el “tipo de obra” requerido en el apartado 5.2.1. a) del Anexo I del PCAP.

Aclaración 1: el licitador deberá presentar el Anexo XII del PCAP debidamente cumplimentado y firmado, de forma que en la columna “TIPO DE OBRA” se indique para cada una de las obras referidas con cuál de las siguientes tipologías de obra se corresponde:

- Nueva construcción de EDAR.
- Ampliación de la capacidad de tratamiento de EDAR.
- Nueva construcción de ETAP.
- Ampliación de la capacidad de tratamiento de ETAP.
- Nueva construcción de ERAR.
- Ampliación de la capacidad de tratamiento de ERAR.

Aspecto susceptible de aclaración 2: en relación con el criterio de valoración 8 A) 2.1.1 “Experiencia extra del Jefe de Unidad propuesto: número de años de experiencia adicionales sobre la experiencia requerida en el apartado 5.2.1 del Anexo I al PCAP para dicho perfil”, los licitadores debían presentar la documentación acreditativa indicada en el Anexo II bis del PCAP:

Adicionalmente, deberán presentar junto al presente Anexo II Bis, los siguientes documentos:

(...)

“Copia del título requerido en el apartado 5.2.1 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para este perfil.”

En relación con lo anterior, el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP, referido a la “Adscripción de medios personales al contrato”, el Jefe de Unidad deberá contar con la siguiente titulación:

“Jefe de Unidad: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniero Técnico de Obras Públicas o Máster o Grado habilitante para el ejercicio de dicha Ingeniería o la homologación correspondiente, con experiencia mínima de CINCO (5) años con alguna de dichas titulaciones, (...)”.

El licitador no aporta copia del título que acredite la titulación exigida para el perfil de Jefe de Unidad ofertado e identificado con las iniciales J.A.D.A.J.

Aclaración 2: el licitador deberá aportar copia del título requerido para el perfil ofertado e identificado con las iniciales J.A.D.A.J., de conformidad con lo requerido en el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP.

Aspecto susceptible de aclaración 3: en relación con el criterio de valoración 8 A) 2.1.2 “Experiencia extra del Ingeniero especialista en Equipamiento Mecánico, Eléctrico, Instrumentación y Control propuesto: número de años de experiencia adicionales sobre la experiencia requerida en el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP para dicho perfil”, los licitadores debían presentar la documentación acreditativa indicada en el Anexo II bis del PCAP:

Adicionalmente, deberán presentar junto al presente Anexo II Bis, los siguientes documentos:

(...)

“Copia del título requerido en el apartado 5.2.1 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para este perfil.”

En relación con lo anterior, el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP, referido a la “Adscripción de medios personales al contrato”, el Ingeniero especialista en Equipamiento Mecánico, Eléctrico, Instrumentación y Control deberá contar con la siguiente titulación:

“Ingeniero especialista en Equipamiento Mecánico, Eléctrico, Instrumentación y Control: Ingeniero Industrial o Ingeniero Técnico Industrial o Máster o Grado habilitante para el ejercicio de dicha Ingeniería o la homologación correspondiente, con experiencia mínima de TRES (3) años con la titulación exigida como Ingeniero especialista en Equipamiento Mecánico, Eléctrico, Instrumentación y Control, en la ejecución de obras de nueva construcción o ampliación de

capacidad de tratamiento de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) o Estaciones Regeneradoras de Agua para Reutilización (ERAR) o Estaciones de Tratamiento de Agua Potable (ETAP), incluyendo su puesta en marcha.”.

El licitador no aporta copia del título que acredite la titulación exigida para el perfil de Ingeniero especialista en Equipamiento Mecánico, Eléctrico, Instrumentación y Control, ofertado e identificado con las iniciales A.J.N.

Aclaración 3: el licitador deberá aportar copia del título requerido para el perfil ofertado e identificado con las iniciales A.J.N., de conformidad con el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP.

Aspecto susceptible de aclaración 4: en relación con el criterio de valoración 8 A) 2.1.3 “Experiencia extra del Coordinador de Seguridad y Salud propuesto: número de años de experiencia adicionales sobre la experiencia requerida en el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP para dicho perfil”, los licitadores debían presentar la documentación acreditativa indicada en el Anexo II bis del PCAP:

Adicionalmente, deberán presentar junto al presente Anexo II Bis, los siguientes documentos:

(...)

“Copia del título requerido en el apartado 5.2.1 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para este perfil.”

En relación con lo anterior, el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP, referido a la “Adscripción de medios personales al contrato”, el Coordinador de Seguridad y Salud deberá contar con la siguiente titulación:

“Coordinador de Seguridad y Salud: Ingeniero Superior o Ingeniero Técnico o Máster o Grado habilitante para el ejercicio de dicha Ingeniería o la homologación, correspondiente o Arquitecto o Arquitecto Técnico o Máster o Grado habilitante para el ejercicio de dicha Licenciatura o Diplomatura.”

El licitador no aporta copia del título que acredite la titulación exigida para el perfil de Coordinador de Seguridad y Salud ofertado e identificado con las iniciales M.F.F.

Aclaración 4: el licitador deberá aportar copia del título requerido para el perfil ofertado e identificado con las iniciales M.F.F., de conformidad con lo requerido en el apartado 5.2.1. del Anexo I del PCAP.

INNOVACIÓN CIVIL ESPAÑOLA S.L.:

Aspecto susceptible de aclaración 1: en relación con los criterios de valoración 8.A)2.1.1, 8.A)2.1.2 y 8.A)2.1.3 del Anexo I del PCAP, relativos a la experiencia extra del Jefe de Unidad, del Ingeniero especialista en Equipamiento Mecánico, Eléctrico, Instrumentación y Control y del Coordinador de Seguridad y Salud, adicionales sobre la experiencia requerida en el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP para cada uno de dichos perfiles, para la acreditación de los valores ofertados, los licitadores debían presentar, entre otros documentos, el Anexo XII completado con los datos correspondientes a la experiencia en el desarrollo de funciones de Jefe de Obra o de Jefe de Unidad de Asistencia Técnica a pie de obra/ de Ingeniero especialista en Equipamiento Mecánico, Eléctrico, Instrumentación y Control/de Coordinador de Seguridad y Salud en la ejecución de obras de nueva construcción o ampliación de la

capacidad de tratamiento de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) o Estaciones Regeneradoras de Agua para Reutilización (ERAR) o Estaciones de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) del perfil de Jefe de Unidad.

El licitador ha aportado el Anexo XII para los perfiles indicados en los apartados 8.A)2.1.1, 8.A)2.1.2 y 8.A)2.1.3 en el que se declaran obras que no se corresponden con el “tipo de obra” requerido en el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP.

Aclaración 1: el licitador deberá presentar el Anexo XII del PCAP debidamente cumplimentado y firmado, de forma que en la columna “TIPO DE OBRA”, se indique con cuál se corresponde para cada una de las obras de las siguientes tipologías:

- Nueva construcción de EDAR.
- Ampliación de la capacidad de tratamiento de EDAR.
- Nueva construcción de ETAP.
- Ampliación de la capacidad de tratamiento de ETAP.
- Nueva construcción de ERAR.
- Ampliación de la capacidad de tratamiento de ERAR.

Aspecto susceptible de aclaración 2: de conformidad con el apartado 8. A) 2.2 del Anexo I del PCAP:

“Formación extra del Coordinador de Seguridad y Salud propuesto: número de horas de formación adicionales en materia de prevención de riesgos laborales en obras de construcción respecto del título habilitante para ejercer las funciones de Coordinador en materia de Seguridad y Salud (...).”

Y, de acuerdo con lo requerido en el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP para dicho perfil:

“Además, estará en posesión del título habilitante que acredite que dispone de la formación en materia de prevención de riesgos laborales en obras de construcción necesaria para poder ejercer las funciones de Coordinador de Seguridad y Salud en obras de construcción de acuerdo con el Real Decreto 1627/1997.”

El licitador presenta copia del título de “Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales” para el perfil de Coordinador de Seguridad y Salud ofertado e identificado con las iniciales R.P.L., que no permite verificar el número de horas dedicadas a la prevención de riesgos laborales en obras de construcción.

Aclaración 2: el licitador deberá aportar información adicional emitida por la entidad formadora que permita verificar el número de horas dedicadas a prevención de riesgos laborales en obras de construcción del curso “Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales”.

SGS TECNOS, S.A.U.:

Aspecto susceptible de aclaración 1: en relación con el criterio de valoración 8 A) 2.1.1 “Experiencia extra del Jefe de Unidad propuesto: número de años de experiencia adicionales sobre la experiencia requerida en el apartado 5.2.1 del Anexo I al PCAP para dicho perfil”, los licitadores debían presentar la documentación acreditativa indicada en el Anexo II bis del PCAP:

Adicionalmente, deberán presentar junto al presente Anexo II Bis, los siguientes documentos:

(...)

“Copia del título requerido en el apartado 5.2.1 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para este perfil.”

En relación con lo anterior, el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP, referido a la “Adscripción de medios personales al contrato”, el Jefe de Unidad deberá contar con la siguiente titulación:

“Jefe de Unidad: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniero Técnico de Obras Públicas o Máster o Grado habilitante para el ejercicio de dicha Ingeniería o la homologación correspondiente, con experiencia mínima de CINCO (5) años con alguna de dichas titulaciones, (...)”.

El licitador no aporta copia del título que acredite la titulación exigida para el perfil de Jefe de Unidad ofertado e identificado con las iniciales J.L.L.

Aclaración 1: el licitador deberá aportar copia del título requerido para el perfil ofertado e identificado con las iniciales J.L.L., de conformidad con lo requerido en el apartado 5.2.1. del Anexo I del PCAP.

Aclaración susceptible de aclaración 2: en relación con el criterio de valoración 8 A) 2.1.2 “Experiencia extra del Ingeniero especialista en Equipamiento Mecánico, Eléctrico, Instrumentación y Control propuesto: número de años de experiencia adicionales sobre la experiencia requerida en el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP para dicho perfil”, los licitadores debían presentar la documentación acreditativa indicada en el Anexo II bis del PCAP:

Adicionalmente, deberán presentar junto al presente Anexo II Bis, los siguientes documentos:

(...)

“Copia del título requerido en el apartado 5.2.1 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para este perfil.”

En relación con lo anterior, el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP, referido a la “Adscripción de medios personales al contrato”, indica que el Ingeniero especialista en Equipamiento Mecánico, Eléctrico, Instrumentación y Control deberá contar con la siguiente titulación:

“Ingeniero especialista en Equipamiento Mecánico, Eléctrico, Instrumentación y Control: Ingeniero Industrial o Ingeniero Técnico Industrial o Máster o Grado habilitante para el ejercicio de dicha Ingeniería o la homologación correspondiente, con experiencia mínima de TRES (3) años con la titulación exigida como Ingeniero especialista en Equipamiento Mecánico, Eléctrico, Instrumentación y Control, en la ejecución de obras de nueva construcción o ampliación de capacidad de tratamiento de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) o Estaciones Regeneradoras de Agua para Reutilización (ERAR) o Estaciones de Tratamiento de Agua Potable (ETAP), incluyendo su puesta en marcha.”.

Una vez revisada la documentación presentada para el perfil ofertado e identificado con las iniciales S.S., se ha comprobado que el licitador aporta el Anexo XI con la titulación de Ingeniero de Canales, Caminos y Puertos; sin embargo, la titulación requerida para dicho perfil es de Ingeniero Industrial o Ingeniero Técnico Industrial o Máster o Grado habilitante para el ejercicio de dicha Ingeniería o la homologación correspondiente.

Aclaración 2: el licitador deberá aportar copia del título de Ingeniero Industrial o Ingeniero Técnico Industrial o Máster o Grado habilitante para el ejercicio de dicha Ingeniería o la homologación correspondiente para el perfil ofertado e identificado con las iniciales S.S., de conformidad con lo requerido en el apartado 5.2.1. del Anexo I del PCAP.

Aclaración susceptible de aclaración 3: en relación con el criterio de valoración 8 A) 2.1.3 “Experiencia extra del Coordinador de Seguridad y Salud propuesto: número de años de experiencia adicionales sobre la experiencia requerida en el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP para dicho perfil”, los licitadores debían presentar la documentación acreditativa indicada en el Anexo II bis del PCAP:

Adicionalmente, deberán presentar junto al presente Anexo II Bis, los siguientes documentos:

(...)

“Copia del título requerido en el apartado 5.2.1 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para este perfil.”

En relación con lo anterior, el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP, referido a la “Adscripción de medios personales al contrato”, el Coordinador de Seguridad y Salud deberá contar con la siguiente titulación:

“Coordinador de Seguridad y Salud: Ingeniero Superior o Ingeniero Técnico o Máster o Grado habilitante para el ejercicio de dicha Ingeniería o la homologación, correspondiente o Arquitecto o Arquitecto Técnico o Máster o Grado habilitante para el ejercicio de dicha Licenciatura o Diplomatura.”

(...)

“Asimismo, para el perfil de Coordinador de Seguridad y Salud el licitador deberá aportar documento acreditativo de estar inscrito en el Registro de Coordinadores de Seguridad y Salud en obras de Construcción.”

El licitador no aporta copia del título que acredite la titulación exigida ni el certificado del número de registro para poder ejercer como Coordinador de Seguridad y Salud ofertado e identificado con las iniciales F.G.G.

Aclaración 3: el licitador deberá aportar copia del título requerido para el perfil ofertado e identificado con las iniciales F.G.G. y el certificado del número de registro, de conformidad con el apartado 5.2.1. del Anexo I del PCAP.

Aspecto susceptible de aclaración 4: de conformidad con lo indicado en el Anexo II bis del PCAP, referido al “Modelo de proposición relativa a los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de

fórmulas” para los perfiles del Jefe de Unidad, Ingeniero especialista en Equipamiento Mecánico, Eléctrico, Instrumentación y Control y del Coordinador de Seguridad y Salud propuestos:

“Adicionalmente, deberán presentar junto al presente Anexo II Bis, los siguientes documentos:

- ***Anexo XII completado con los datos correspondientes a la experiencia (...)***

El licitador ha presentado para acreditar la experiencia extra del Jefe de Unidad, del Ingeniero especialista en Equipamiento Mecánico, Eléctrico, Instrumentación y Control y del Coordinador de Seguridad y Salud; Anexo XII en el que no incluye la declaración responsable que figura en el modelo oficial del Anexo XII del PCAP:

“D. _____
_____(Nombre y apellidos de la persona cuyo perfil se define en el cuadro anterior o del representante de la empresa licitadora) DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que los datos referidos en la tabla anterior son ciertos y veraces y que la experiencia se corresponde con lo requerido en el apartado 5.2.1. del Anexo I del PCAP.”

Aclaración 4: el licitador deberá presentar el Anexo XII del PCAP debidamente cumplimentado y firmado, incluyendo la declaración responsable que figura en el modelo para cada uno de los siguientes perfiles:

- Jefe de Unidad, propuesto e identificado con las iniciales J.L.L
- Ingeniero especialista en Equipamiento Mecánico, Eléctrico, Instrumentación y Control; propuesto e identificado con las iniciales S.S.
- Coordinador de Seguridad y Salud, propuesto e identificado con las iniciales F.G.G.

Aspecto susceptible de aclaración 5: de conformidad con lo dispuesto en el apartado 8. A) 2.2 del Anexo I del PCAP y con el Anexo II bis del PCAP:

“Se valorará la formación extra en el ámbito de prevención de riesgos laborales en obras de construcción realizada por el perfil de Coordinador de Seguridad y Salud propuesto por el licitador que exceda la formación realizada por dicho perfil para la obtención del Título habilitante en materia de prevención de riesgos laborales en obras de construcción para ejercer las funciones de Coordinador en materia de Seguridad y Salud según Real Decreto 1627/1997 requerido como mínimo para dicho perfil en el apartado 5.2.1 del Anexo I.”

Y, de conformidad con lo requerido en la **Nota 5** del Anexo II bis:

Adicionalmente, deberán presentar junto al presente Anexo II Bis, los siguientes documentos:

(...)

Certificados de aprovechamiento de cada uno de los cursos, emitidos por la entidad o empresa que haya impartido el curso, donde aparezcan claramente las horas de duración, la entidad o empresa que haya impartido el curso, los datos personales de la persona que ha recibido el curso, el contenido y la fecha de realización del mismo.

El licitador no ha aportado certificados de aprovechamiento de los siguientes cursos en materia de prevención de riesgos laborales en obras de construcción, de conformidad con lo solicitado en el Anexo II Bis y el apartado 8.A)2.2. del Anexo I del PCAP:

- Técnico de nivel superior en prevención de riesgos laborales. Especialidad de Seguridad en el Trabajo.
- Formación de expertos y adaptación de maquinaria a las disposiciones de la Normativa sobre Seguridad en las Máquinas y el Real Decreto 1215/1997 sobre seguridad y salud de equipos de trabajo.
- Curso General de Seguridad y Salud Laboral.
- Gestión de la Prevención
- Prevención de Incendios.

Aclaración 5: El licitador deberá aportar los certificados de aprovechamiento de cada uno de los cursos, emitidos por la entidad o empresa que haya impartido el curso, donde aparezcan claramente las horas de duración, la entidad o empresa que haya impartido el curso, los datos personales de la persona que ha recibido el curso, el contenido y la fecha de realización del mismo conforme a lo solicitado en el Anexo II Bis y el apartado 8.A) 2.2. del Anexo I del PCAP, para el perfil ofertado e identificado con las siglas F.G.G.

Las aclaraciones solicitadas deben presentarse a través del Servicio de aportación de documentos de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid (<https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica#documentos>), **antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.**

2026.07.24
17:28:29 +02'00'

La Secretaria de la Mesa Permanente de Contratación

Nota: tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, el documento publicado es una imagen del original, que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso a mesa.permanente@canal.madrid